



RESOLUCIÓN N° 3.885 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 215/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil M. Saez, avalan Ediles R. Maravilla y N. Rabite. Solicítese al D.E. que en conjunto con la Municipalidad de Rivadavia realice un monolito con una “Estrella Amarilla” en la Rotonda de Mundo Nuevo”;

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-212;

Que se acerca el Día Mundial de las Víctimas de Accidentes de Tránsito;

Que desde nuestro Cuerpo Legislativo, en conjunto con la Municipalidad de Junín hemos intentado recordar dicha fecha con el objetivo de tomar conciencia, reflexionar y tratar de prevenir accidentes de tránsito;

Que es por eso que a través de la Ordenanza N° 711/2019 se impuso el nombre de Estrellas Amarillas a la plaza del 6° Barrio del Centro Empleados de Comercio de la Ciudad de Junín;

Que por la Declaración N° 58/2020 se declaró de Interés Social el tercer domingo de noviembre en conmemoración a las víctimas de accidentes de tránsito;

Que es por ello, realizando un trabajo en conjunto con la Municipalidad de Rivadavia y la Fundación Estrellas Amarillas, en el año 2020 se colocó una Estrella Amarilla en la Rotonda de Mundo Nuevo, que se encuentra en el límite de ambos departamentos;

Que es importante seguir educando, creando conciencia y reflexionando sobre los riesgos que se tienen dichos siniestros;

Que es fundamental generar hábitos de protección y cuidado de la vida propia y del prójimo;

Que se busca recordar y hacer mención a dicho día con el fin de hacer hincapié en la importancia de la vida;

Que la Fundación Estrellas Amarillas, a cargo del Sr. Mario Orozco y su Sra. Rosa Barrio, lleva a cabo en la Zona Este, actividades y acciones en pos de la prevención de accidentes de tránsito;

Que en el año 2020, a través de un trabajo mancomunado entre la Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de Junín con la Fundación Estrellas Amarillas y la Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia; se conmemoró dicha fecha con un pequeño acto en la Rotonda de Mundo Nuevo y la colocación de una Estrella Amarilla;

Que en ese acto se recordó a todas las víctimas de accidentes de tránsito de la zona con la presencia de sus familiares y autoridades de ambos Municipios;

Que por tal motivo, este año para rememorar dicho día, se propone la colocación de un monolito en la rotonda, el cual nos llame a la reflexión sobre el cuidado de la vida y nos permita recordar a las víctimas de accidentes de tránsito;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera oportuno aprobar este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda y de manera conjunta con la Municipalidad de Rivadavia, realice un monolito con una “Estrella Amarilla” en la Rotonda de Mundo Nuevo.-

Artículo 2º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.